

REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

XXXII OLIMPIADAS MARISTAS



Olimpiadas *maristas*
· SALAMANCA 2026 ·

ÍNDICE

CAPÍTULO I - SISTEMA DE COMPETICIÓN	3
CAPÍTULO II – CLASIFICACIÓN Y DESEMPATE	3
CAPÍTULO III - PREMIOS	4
CAPÍTULO IV – PROTESTAS	5
CAPÍTULO V - ÁRBITROS	6
CAPÍTULO VI – NORMAS ESPECÍFICAS POR MODALIDADE.....	6
Art. 15.º – Pádel	12
Art. 16.º- Baloncesto	7
Art. 17.º - Fútbol sala.....	8
Art. 18.º - Voleibol	9
Art. 19.º - Tenis de mesa	10
Art. 20.º – Bádminton.....	10
Art. 21.º – Natación	11
Art. 22.º – Pádel	12
CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES GENERALES.....	13
CAPÍTULO VII – OTROS.....	14

CAPÍTULO I - SISTEMA DE COMPETICIÓN

Art. 1.º- Todas las competiciones se regirán por las reglas internacionales, salvo en aquello que no figure con el reglamento específico de las modalidades.

Párrafo Único- De acuerdo con los intereses de la competición podrán ser adoptadas normas especiales, aunque no figuren en este reglamento.

Art. 2.º- Los atletas sólo pueden participar en una modalidad individual o colectiva.

Art. 3.º- En el Atletismo y la Natación el orden de las pruebas deberá ser establecido por el coordinador de la modalidad.

Art. 4.º- Las tablas de juegos se regirán por modalidad deportiva. Cada una tendrá su propia configuración de competición, según el número de participantes, y siempre buscando la máxima participación.

CAPÍTULO II – CLASIFICACIÓN Y DESEMPATE

Art. 5.º- El criterio de desempate en los deportes de equipo será:

- 1º el resultado entre el enfrentamiento directo de los equipos empatados,
- 2º diferencia entre el número de goles/puntos marcados y recibidos por los equipos,
- 3º mayor número de goles/puntos marcados;
- 4º menor número de goles/puntos encajados;
- 5ª Disciplina/sorteo.

Art. 6.º- En las competiciones de Baloncesto, Fútbol 7 y Voleibol, el vencedor es el equipo que obtiene más puntos ganados, observándose los criterios del sistema de competición adoptado para cada modalidad.

Art. 7.º- En las fases de competición donde el sistema se disputa en todos contra todos, los partidos podrán terminar empatados cuando los reglamentos internacionales así lo permitan.

Art. 8.º- Cuando el sistema adoptado, en determinada fase de la competición, difiere del sistema de todos contra todos, los partidos no podrán terminar empatados. Estos serán desempeñados por el reglamento específico de cada modalidad.

CAPÍTULO III - PREMIOS

Art. 9.º- A los campeones por modalidad y género:

1. Medallas de oro, plata y bronce a los atletas clasificados, respectivamente, en primer, segundo y tercer lugar, en todas las modalidades.

2. Copa Fair Play Marista - Será entregada al colegio que presente una mejor conducta deportiva a lo largo de las Olimpiadas.

El premio al Fair Play en las Olimpiadas Maristas Salamanca se otorgará a aquella delegación que alcance la puntuación más alta en Fair Play. Esta puntuación se determina de acuerdo con el siguiente procedimiento.

1. Se otorgan puntos al Fair Play en los deportes de equipo (Baloncesto, Fútbol, Voleibol) y no en aquellas modalidades deportivas donde se compite de forma individual.

2. Los árbitros de las competiciones de equipo reflejarán en el acta de cada encuentro si ha habido alguna incidencia con respecto al Fair Play de los equipos que han competido, que tenga que ver con los jugadores y entrenadores respectivamente. Si no reflejan ninguna incidencia se entiende que los equipos obtienen la máxima puntuación. Esta valoración se tendrá en cuenta por el comité olímpico de disciplina.

3. El coordinador olímpico de cada modalidad deportiva de equipo, realizará, al final de la competición, una valoración de 1 a 5 del comportamiento de cada delegación, teniendo en cuenta:

- El comportamiento respetuoso con el rival y el árbitro y la deportividad de los deportistas y entrenadores de cada equipo
- El comportamiento respetuoso y la sana animación por parte de la hinchada de cada delegación.

3. Así mismo, el comité de disciplina Olímpico organizador, establecerá para cada modalidad deportiva de equipo, un responsable que otorgará una puntuación a cada delegación olímpica según su comportamiento, su actitud en la grada así como la animación que realicen.

Recabados los datos procedentes de las actas de los árbitros, de los informes de los responsables olímpicos del comité de disciplina para cada modalidad y de las valoraciones de los coordinadores olímpicos de cada colegio, se realiza la puntuación final de acuerdo con la media de las tres puntuaciones..

CAPÍTULO IV – PROTESTAS

Art. 10.º- En caso de que un equipo se sienta perjudicado, por alguna situación irregular en las competiciones, debe expresar su protesta, siguiendo este orden:

ORGANIGRAMA DE INCIDENCIA O RECLAMACION



1. En caso de que el problema no haya sido resuelto en el primer intento (oralmente entre el entrenador y el árbitro) el equipo debe expresar su protesta por escrito a la Comisión de Justicia, vía Comisión Técnica, en un plazo no superior a 60 minutos después de la realización de la competición o de la divulgación del resultado oficial, en los casos de deportes individuales.
2. El responsable por el equipo (Técnico o Coordinador de Deporte) es quien tiene que realizar el recurso. Existe una plantilla que el responsable del equipo tendrá que presentar.
3. Cada protesta se debe solucionar, como muy tarde, en la reunión de responsables del mismo día.

4. La Comisión Técnica Deportiva encaminará a la Comisión de Justicia toda y cualquier irregularidad constatada, independientemente de la existencia de protestas.

CAPÍTULO V - ÁRBITROS

Art. 11.º- Los jueces para las competiciones serán designados por la Comisión Técnica, a través de sus coordinaciones específicas.

Art. 12.º- La Comisión Técnica podrá solicitar el apoyo de las federaciones de las modalidades colectivas y órganos locales, para auxiliar en los arbitrajes de las respectivas modalidades.

Art. 13.º- Es obligatorio para los árbitros actuar uniformizados o en su defecto, vestidos con la indumentaria de voluntario de las olimpiadas.

Art. 14.º- Los árbitros se designan por la Comisión Técnica, no estando permitido, de forma alguna, el veto a su designación por ningún equipo participante.

CAPÍTULO VI – NORMAS ESPECÍFICAS POR MODALIDAD

Art. 15.º- Atletismo

1. Las pruebas se regirán por las reglas de la Federación Internacional de Atletismo, en todo lo que no va en contra al reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir como máximo 4 (cuatro) atletas por prueba.
 - a) Cada atleta podrá participar en 2 (dos) pruebas.
 - b) Las pruebas programadas para la competición de Atletismo son las siguientes:

Lanzamientos		Saltos	Velocidad	Carrera	
Lanzamiento de Peso Femenino 3Kg	Lanzamiento de Peso Masculino 5Kg	Longitud	60 M	Masculino 2.000 M	Femenino 2.000 M
RELEVO MIXTO					
Relevo mixto de 4x200, dos femeninos y dos masculinos					

3. La Comisión de atletismo podrá excluir pruebas del programa del artículo anterior si no hay condiciones técnicas para la realización de las mismas.

4. En las pruebas de velocidad, siempre que sea necesario realizar varias series, en una primera fase, los atletas se distribuirán aleatoriamente entre las diferentes series. Los doce mejores tiempos de todas las series se clasificarán para las semifinales. Para la final, se determinará el ganador de cada semifinal y los tres mejores tiempos de las dos semifinales.

5. En la prueba de velocidad, cuando dos o más atletas obtengan el mismo tiempo en la semifinal y solo uno tenga acceso a la final, el desempate se hará realizando una carrera entre ambos pues no se dispone de un cronómetro oficial.

6. La prueba de 2000 metros se disputará en una sola serie.
7. En las pruebas de lanzamiento de peso, los atletas tendrán derecho a dos lanzamientos de calentamiento, los cuales serán ejecutados según el orden en que harán sus 3 (tres) intentos para la selección de los 8 finalistas. Los finalistas harán dos lanzamientos en orden inverso a su clasificación en la eliminatoria.
8. En la prueba de salto en longitud los atletas tendrán derechos a dos saltos de calentamiento, los cuales serán ejecutados según el orden en que harán sus 3 saltos para la selección de los 8 finalistas. Los finalistas harán tres saltos en orden inverso a su clasificación en la eliminatoria.
9. En las pruebas de lanzamiento de peso y salto de longitud, cuando dos o más atletas estén empatados en el octavo lugar, el desempate se hará teniendo en cuenta el segundo mejor lanzamiento/salto.
10. En la prueba de relevos mixtos 4x200 se realizará una primera carrera de clasificación pasando a la final los mejores tiempos de cada serie, según el criterio de la comisión técnica.
11. Si un atleta, a la hora de confirmar su participación en una prueba, está participando en otra, no será perjudicado, ya que el entrenador se lo dirá al Coordinador de la modalidad.
12. Ningún técnico podrá entrar en el área de competición sin autorización del Coordinador de la modalidad; caso que tal ocurra, el técnico será advertido; si vuelve a hacerlo, será llevado a la Comisión de Justicia deportiva de la competición.
13. El técnico podrá orientar a su atleta durante la realización de las pruebas, si no perjudica el transcurso de esta y si lo hace fuera del recinto de competición.
14. Todos los casos que justifiquen ponderaciones deberán ser tratados con el Coordinador de Atletismo o Coordinador de la Comisión Técnica.
15. Las distancias se podrán cambiar según los espacios existentes en el colegio organizador.
16. En la zona donde se celebran los eventos, **solo** los atletas en competición y sus entrenadores pueden permanecer allí. Queda prohibido el acceso a la zona de competición de otros elementos. El público podrá seguir los diferentes eventos desde la grada de la pista de Atletismo.
17. La subcomisión de atletismo y la Comisión Técnico-Deportiva resolverán los casos omisos.
18. **Sí** se permitirá el uso de zapatillas con **clavos** en las pruebas de velocidad y salto de longitud.

Art. 16.º- Baloncesto

1. Las competiciones se registrarán por las Reglas Oficiales de la FIBA, en todo lo que no vaya en contra del reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir hasta 10 (diez) atletas en su equipo.
3. Los equipos deberán ponerse camisetas numeradas desde 4 a 15, pantalones cortos y calcetines, de igual patrón, y zapatillas.
4. Si los colores de los equipamientos de dos equipos son semejantes, la Coordinación de Baloncesto, deberá tener un conjunto de chalecos numerados, y sortear qué equipo los usará.
5. En la competición de Baloncesto, los puntos se obtienen de la siguiente forma:
 - a. Por victoria = 2 puntos
 - b. Por derrota = 1 punto
6. Para desempate y/o clasificación en el sistema todos contra todos, se adoptará el siguiente criterio:

- a. Enfrentamiento directo
 - b. Saldo de puntos entre los equipos empatados
 - c. Número más grande de puntos convertidos
 - d. Menor número de puntos concedidos
 - e. Sorteo
7. El tiempo de juego constará de 2 (dos) partes de 10 min. El cronómetro sólo para en los tiempos muertos, en los tiros libres y cuando el juez lo solicita; habrá un descanso de 5 min.; solo se permitirá 1 (un) tiempo muerto de 30 seg., en cada parte.
 8. El tiempo de juego, se podrá cambiar, según el cuadro competitivo y los espacios existentes.
 9. La utilización de lenguaje obsceno, las actitudes antideportivas y la falta de respeto para con el árbitro tendrán una medida sancionatoria inmediata siendo amonestada una falta personal al jugador en causa.
 10. Los casos omisos de este reglamento serán resueltos por la Coordinación de Baloncesto y Comisión Técnica Deportiva.

Párrafo Único- debido a la naturaleza de esta competición, todas las faltas anti-deportivas a cualquier jugador (incluyendo faltas técnicas), deben constar en el boletín de juego con en valor de 2 (dos) faltas personales. A la cuarta falta personal el jugador es suspendido.

Art. 17.º - Fútbol 7

1. Las competiciones se regirán por los Reglamentos Oficiales de la FIFA, en todo lo que no contraríe el reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir en la competición hasta 11 atletas en su equipo.
3. Los equipos deberán estar equipados, con camisetas numeradas de 1 a 20, pantalones cortos y calcetines, de igual patrón, espinilleras y zapatillas.
4. Si los colores de los equipamientos de dos equipos son semejantes, la Coordinación de fútbol 7, deberá tener un conjunto de chalecos numerados, y sortear qué equipo los usará.
5. En la competición de Fútbol 7, el contaje de los puntos será el siguiente:
 - a. Por victoria = 3 puntos
 - b. Por empate = 1 punto
 - c. Por derrota = 0 puntos
6. Se seguirá el siguiente criterio para desempate y/o calificación en el sistema de todos contra todos:
 - a. Enfrentamiento directo
 - b. Diferencia entre goles marcados y sufridos
 - c. Mayor número de goles marcados
 - d. Menor número de goles sufridos
 - e. Menor número de tarjetas (amarilla – peso 1; roja – peso 2)
 - f. Sorteo
 - g. En las rondas eliminatorias, en caso de empate en el tiempo reglamentario, se utiliza el sistema de penaltis (1 serie de 3, más muerte súbita).

7. El tiempo de juego tendrá 2 (dos) partes de 10 min. El cronómetro sólo para cuando el juez lo solicita; habrá una pausa de 5 min. El tiempo de juego, podrá ser alterado, según el cuadro competitivo y los espacios existentes.
8. La utilización de lenguaje obsceno, las actitudes antideportivas y la falta de respeto para con el árbitro tendrán una medida sancionatoria inmediata, siendo amonestados con tarjeta amarilla o roja, según la gravedad del caso.
9. La Coordinación de Fútbol 7 y Comisión Técnica resolverán todos los casos omisos de este reglamento.

Art. 18.º - Voleibol

1. Las competiciones se regirán por los Reglamentos Oficiales de la FIVB, en todo lo que no contraríen el reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir hasta 10 (diez) atletas en su equipo.
3. Los equipos deberán usar equipación con camisetas numeradas y zapatillas.
4. En la competición de voleibol los puntos se obtienen de la siguiente forma:
 - a. Por victoria = 2 puntos
 - b. Por derrota = 1 punto
5. Para desempatar, en el sistema de todos contra todos, se sigue el siguiente criterio:
 - a. Enfrentamiento directo
 - b. Saldo de sets
 - c. Saldo de puntos
 - d. Disciplina/Sorteo
6. El torneo se realiza al mejor de 3 (tres) sets de 15 puntos. El último set se realizará un supertiebreak de 9 puntos. Esta puntuación podrá modificarse de acuerdo a las instalaciones y el tiempo disponible.
7. Para calentamiento se conceden 5 (cinco) minutos con el balón a la red y saque
8. La altura de las redes para las competiciones será la siguiente:

Masculino	Femenino
2.35	2.20

9. La utilización de lenguaje obsceno, las actitudes antideportivas y la falta de respeto para con el juez tendrán una medida sancionatoria inmediata siendo amonestado con tarjeta amarilla.
10. La Coordinación de Voleibol y la Comisión Técnica Deportiva resolverán todos los casos omisos en este reglamento.

Art. 19.º - Tenis de mesa

1. Las competiciones se regirán por los Reglamentos Oficiales de la FPTM, en todo lo que no va en contra al reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir hasta 4 (cuatro) atletas en su equipo, por género.
3. Los jugadores deberán estar equipados con camisetas, pantalones cortos y calcetines, de igual patrón, y zapatillas. En la competición de Tenis de Mesa se contarán los puntos de la siguiente forma:

- a. Por victoria = 2 puntos
 - b. Por derrota = 1 punto
4. Para desempatar, en el sistema de todos contra todos, se seguirá el siguiente criterio:
 - a. Enfrentamiento directo
 - b. Saldo de sets
 - c. Saldo de puntos
 - d. Disciplina/Sorteo
5. Forma de Disputa:
 - Los juegos serán disputados “al mejor de 3”, ganando el jugador que llegue primero a los 11 puntos.
 - Si el juego queda 10:10, ganará el jugador que primero logre una diferencia de 2 puntos.
 - En el tercer Set, se cambia de lado cuando el primer jugador llegue a los 5 puntos.
6. La Coordinación de Tenis de Mesa y la Comisión Técnica Deportiva resolverán los casos omisos en este reglamento.

Art. 20.– Bádminton

1. Las competiciones se registrarán por los Reglamentos Oficiales de la FIB, en todo lo que no contraríe el reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir hasta 4 (cuatro) atletas en su equipo, por género.
3. Los jugadores deberán estar equipados con camisetas, pantalones cortos y calcetines, de igual patrón, y zapatillas.
4. En la competición de Bádminton se cuentan los puntos de la siguiente forma:
 - a. Por victoria = 2 puntos
 - b. Por derrota = 1 punto
5. Para desempatar, en el sistema de todos contra todos, se adopta el siguiente criterio:
 - a. Enfrentamiento directo
 - b. Saldo de sets
 - c. Saldo de puntos
 - d. Sorteo
6. Forma de Competición: Sistema de *poules*;
 - Los juegos serán disputados “al mejor de 3”, con contaje directo. En el masculino ganará el jugador que primero llegue a los 15 puntos;
 - si el juego queda 14:14, ganará el jugador que primero consiga una diferencia de 2 puntos, hasta un máximo de 21 puntos;
 - En el tercer set, se cambia de lado cuando el primer jugador llegue a los 8 puntos.
 - En el Femenino ganará la jugadora que primero llegue a los 11 puntos; si el juego queda 10:10, ganará la jugadora que primero logre una diferencia de 2 puntos, hasta un máximo de 15 puntos; en el tercer Set, se cambia de lado cuando la primera jugadora llega a los 6 puntos.
7. La Coordinación de Bádminton y la Comisión Técnica Deportiva tratarán los casos omisos de este reglamento.

Art. 21.º – Natación

1. Las pruebas se regirán por los reglamentos de la Federación Internacional de Natación Amadora, en todo lo que no contraríe el reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir como máximo 4 (cuatro) atletas en cada prueba.
 - a) Cada atleta podrá participar en 2 (dos) pruebas individuales.
 - b) Las pruebas programadas para la competición de Natación son las siguientes:

Crol	Espalda	Braza	Mariposa
50 m Masc.	50 m Masc.	50 m Masc.	50 m Masc.
50 m Fem.	50 m Fem.	50 m Fem.	50 m Fem.

3. La subcomisión de Natación podrá excluir pruebas del programa mencionadas en el artículo 2, si no hay condiciones técnicas para la realización de las mismas.
4. Siempre que después de la llamada para una prueba el número de atletas no exceda el número de calles, la prueba se realiza como final.
5. En una prueba de Natación, siempre que no es posible la participación de todos los nadadores en una serie única, se realizarán todas las series que sean necesarias, clasificándose los mejores tiempos.
6. Cuando dos o más atletas empaten en los tiempos de una prueba de Natación, de una semifinal, y no es posible la clasificación de todos, se realizará una serie extra para que pueda haber desempate.
7. En una prueba de Natación, los nadadores, antes de la competición, tienen derecho a efectuar un calentamiento durante el tiempo establecido por la organización de la prueba.
8. Hecha la confirmación de los nadadores participantes, a través del carné de atleta, éste será entregado al juez árbitro de la prueba, que autorizará la entrada de los participantes.
9. Después de la realización de la prueba, se les devolverán a los Profesores responsables por la modalidad de cada colegio los carnés de los nadadores.
10. El técnico podrá orientar a su nadador durante la realización de las pruebas, desde que no le perjudique.
11. Todos los casos que justifiquen ponderaciones deberán ser tratados con el Coordinador de Natación o el Coordinador de la Comisión Técnica.
12. La subcomisión de Natación y la Comisión Técnico-Deportiva resolverán los casos omisos a este reglamento
13. Disposiciones específicas de natación:
 - a) El uso de los vestuarios estará permitido para cambiarse y una vez finalizada la prueba, poder ducharse.
 - b) Los nadadores que van a participar en las pruebas deberán llevar **gorro, traje de baño ajustado y chanquetas.**
 - c) Los alumnos y profesores encargados que formen parte de la organización de las pruebas también deberán llevar zapatillas para desplazarse por la zona junto a la piscina.

Art. 22.º - Pádel

1. Las competiciones se registrarán por los Reglamentos Oficiales de la FPTM, en todo lo que no va en contra al reglamento general de la competición.
2. Cada Colegio podrá inscribir hasta 4 (cuatro) atletas en su equipo, por género.
3. También se contará con una categoría mixta compuesta por dos jugadores de cada género. Estos jugadores saldrán de entre los cuatro inscritos en su modalidad.
4. Los jugadores deberán estar equipados con camisetas, pantalones cortos, calcetines y zapatillas.
5. En la competición de pádel se contarán los puntos de la siguiente forma:
 - Por victoria = 2 puntos
 - Por derrota = 1 punto
6. Para desempatar, en el sistema de todos contra todos, se seguirá el siguiente criterio:
 - a. Enfrentamiento directo
 - b. Saldo de sets
 - c. Saldo de puntos
 - d. Sorteo
7. Forma de disputa:
 - Los partidos serán disputados “al mejor de 3 set”.
 - Los set serán de 4 juegos menos el 3º que será un SUPERTIEBREAK a 7 puntos.
 - Se cambiará de lado cada set.
 - En cada juego habrá **punto de oro**, es decir, en caso de empate a 40, se jugará un punto decisivo. El que lo gane, ganará el juego.
 - En el tercer Set, SUPERTIEBREAK, se cambia de lado cuando el primer jugador llegue a los 4 puntos.
 - En el supertiebreak, tiene que ganar por la diferencia de dos puntos.
8. La Coordinación de Pádel y la Comisión Técnica Deportiva resolverán los casos omisos en este reglamento.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23.º - La homologación de los resultados se hará a través del boletín oficial que se distribuirá a los interesados a través de la aplicación de las Olimpiadas..

- a. Toda y cualquiera comunicación de la Comisión Organizadora se hará a través del boletín oficial.
- b. En caso de pérdida o extravío del carné de identificación, se puede presentar otro

documento, pero al Coordinador de la modalidad cabrá una decisión definitiva.

Art. 24.º – La falta de presencia injustificada implica la exclusión del equipo o atleta de la competición. Se quitará la puntuación obtenida por el equipo o atleta. La Comisión Técnica decidirá la pertinencia de la justificación de la falta de presencia.

Art. 25.º - Las competiciones solo podrán ser aplazadas o anticipadas en los casos de interés de la propia competición, por decisión exclusiva de la Comisión Organizadora.

Art. 26.º - El atleta y/o técnico de equipo expulsado queda automáticamente suspendido por 1 (un) juego, independientemente del posterior juicio por la Comisión de Justicia.

Art. 27.º - El responsable por el equipo deberá presentar los carnés de identificación de sus atletas 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio del primer partido, y los demás en el descanso del partido anterior.

Art. 28.º - En el banquillo de cualquier competición solo podrán permanecer, además de los propios suplentes, el técnico y el técnico-adjunto, cuyos nombres deberán constar previamente en la relación de inscripción, presentándose con los respectivos carnés de identificación.

Art. 29.º - Se publicarán normas complementares, siempre que se considere necesario.


CAPÍTULO VII – OTROS

Art. 30.º - Está estrictamente prohibido a los jueces, técnicos, atletas y a los demás participantes de las Olimpiadas, FUMAR en el Colegio y otros locales de competición, según el Reglamento Interno de cada centro y la Legislación de cada País.

Art. 31.º - A la Dirección de cada colegio cabe la función de hacer cumplir el reglamento general de las Olimpiadas; cumple igualmente a la misma Dirección aplicar la sanción disciplinar que venga a ser establecida por la Comisión de Justicia.

Art. 32.º - Con conocimiento de que las Olimpiadas hacen parte integrante de un Proyecto Educativo común a los Colegios Maristas, basado en la educación en valores, serán severamente sancionados, en todas las modalidades, las actitudes antideportivas, el uso de lenguaje obsceno y el la falta de respeto por las normas y los jueces.

Art. 33.º - La Comisión resolverá los casos omisos.

<p>OLIMPIADAS MARISTAS</p>	<p>INCIDENCIA/RECLAMACIÓN</p>	
---------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Incidencia

Reclamación

Coordinador/Responsable de la disciplina deportiva que observa/reclama _____

Colegio/colegios afectados _____

Deportista/deportistas implicados _____

Hora _____ Lugar _____

Descripción de lo ocurrido: (a rellenar por el Coordinador/Responsable de la disciplina deportiva)

Medidas a tomar (a rellenar por el Comité de Justicia)

Esta decisión tomada no tiene posibilidad de apelación.

Aprobado por el comité de justicia y comunicado a los afectados:

En _____ a ____ de _____ de 20_____

Firmado (miembros del comité de justicia):